JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta Hoy, 14 de diciembre de 2021. **Rad. 47-001-31-05-002-2018-00430-00**Paso al despacho presente proceso, informando que la secretaria liquidó las costas conforme a lo ordenado. Ordene.

AURA BARROS MIRANDA
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA - MAGDALENA

Santa Marta D. T. C. H.; Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido Proceso ordinario Laboral de Primera Instancia seguido por **AROLDO ENRIQUE JIMÉNEZ MEZA** en CONTRA **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES "SAE" Y APOSMAR S.A, EN LIQUIDACIÓN** RAD: 47-001-31-05-002-2018-000430-00.

De conformidad con lo establecido en el art 366 del C.G.P aplicable al proceso laboral, en virtud de la integración de normas que consagra el articulo145 del C.P.L. se,

RESUELVE:

1.APRUEBESE las costas, elaboradas por secretaria:

a favor de la parte demandante y a cargo de APOSMAR S.A**.;**

Agencias en Derecho (primera instancia) $1.238.577.

Agencia en Derecho (segunda Instancia) $ 908.526

TOTAL ..... $ 2.147.103

2. Admítase la renuncia de poder realizada por el doctor CAMILO ANDRES RIAÑO PEÑA, apoderado de APOSMAR

3.Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

NOTIFIQUESE;

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ

Firmado Por:

Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c59c71fd908066f1e58adfaff66eff133db42ad694a912c665e34426382ad1c0**
Documento generado en 14/12/2021 04:51:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica